



Resolución de 18 de enero de 2016, de la Universidad de Jaén, por la que se prorroga una Ayuda para la contratación laboral postdoctoral (Acción 18), con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (2014-2015), aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 14 de febrero de 2014.

Por acuerdo, del 14 de febrero de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén se aprobó el Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, correspondiente al Bienio 2014-2015. En la Acción 18 del mismo se regulan las ayudas para la contratación laboral posdoctoral y sus posibles prórrogas.

Visto el expediente del candidato que opta a la renovación de la mencionada ayuda y comprobado que cumple los requisitos establecidos para la misma, de conformidad con lo establecido en la *Acción 18 Contratos Laborales Postdoctorales* del citado Plan, la Vicerrectora de Investigación:

## RESUELVE

**PRIMERO:** Conceder la prórroga de tres meses de la Ayuda para la contratación laboral postdoctoral a:

N.I.F

**Apellidos** 

Nombre

78028561A

Aristizabal Cuéllar

José Alejandro

SEGUNDO: La prórroga tendrá efectos con fecha 1 de febrero de 2016.

Contra la presente resolución, los interesados podrán presentar recurso de alzada ante el Magno. Sr. Rector de la Universidad de Jaén, en un plazo de un mes desde la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Jaén, sito en el Edificio 10 del Campus "Las Lagunillas", de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Amelia Aránega Jiménez